

CIRCULAR Nº 7 – 2016/2017

COMISIONES Y COMITÉ DE FÚTBOL TERRITORIAL

La elección del Presidente de esta Real Federación conlleva el correspondiente proceso electoral de los demás órganos electivos federativos que forman la misma.

El Art. 13 de los vigentes Estatutos de esta Real Federación determina que son Órganos de la misma, entre otros:

- **COMITÉ DE FÚTBOL TERRITORIAL**
- **COMISIONES TERRITORIALES DE:**
 - *Tercera División*
 - *Fútbol Aficionado*
 - *Fútbol Base*
 - *Fútbol Sala*
 - *Fútbol Femenino*
 - *Jugadores.*

Procede entonces la formación de estas Comisiones Territoriales mediante el proceso electoral oportuno, merced al cual se elegirán los representantes de clubes integrados en cada una de las correspondientes categorías, además de la referida a Jugadores.

Serán representantes de los clubes los Presidentes de los mismos o quienes reglamentariamente les sustituyan, de forma tal que, una vez resulte elegido un club, será el Presidente de éste quien pase a formar parte de la Comisión Territorial correspondiente a su categoría, salvo que delegue por escrito su representación en otro miembro de su Junta Directiva.

Cada Comisión de clubes estará integrada por cuatro miembros elegidos por y entre los Presidentes de los que formen cada una de las categorías y otro designado por el Presidente de la Real Federación. La de jugadores por un miembro designado por el Presidente de esta Real Federación y cuatro más elegidos por y entre los jugadores que tengan licencia en vigor y la hayan tenido el año anterior, siendo electores quienes hayan cumplido 16 años y elegibles los mayores de 18 años.

CANDIDATURAS:

Desde esta fecha y hasta el **20 de enero actual** pueden presentarse como candidatos los clubes y jugadores que lo estimen conveniente, debiendo remitir escrito en este sentido debidamente firmado por el Presidente y Secretario los clubes, y comunicación personal los jugadores acompañada de fotocopia de su D.N.I. Posteriormente, se procederá a la proclamación de las candidaturas recibidas, que serán hechas públicas seguidamente mediante comunicación circular a los clubes.

ELECCIONES:

Una vez proclamados y publicados los candidatos para cada Comisión, se dará a conocer el proceso de votación para la elección de los miembros correspondientes.

Gijón, 9 de enero de 2017

*Real Federación de Fútbol del
Principado de Asturias*



El Secretario General